POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-0002-2026 Y SE ORDENA SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DE ESTA SE DERIVA CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL, MUJER Y JUVENTUD, AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL, ASI COMO SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL EVENTO DE REPARACION SIMBOLICA Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACION VCAI DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA PARA LA VIGENCIA 2026.

COMPETENCIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través la Secretaría de Mujer y Juventud, Secretaría Desarrollo social, Secretaría Ambiente y bienestar animal y Secretaría de gobierno, elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica fue elaborado el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa electrónica, cuyo objeto consiste en "**ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL, MUJER Y JUVENTUD, AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL, ASI COMO SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL EVENTO DE REPARACION SIMBOLICA Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACION VCAI DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA PARA LA VIGENCIA 2026."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa SASIE-0002-2026, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables. Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa SASIE-0002-2026, el día 12 de Marzo de 2026 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza No recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) americanos es decir la suma de COP ($272.541.000), liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podía limitarse Mipymes si se lograba por lo menos la manifestación de dos (02) Mipymes, un día antes de la apertura del proceso. En atención a que no se recibieron manifestaciones requeridas para lograr la limitación a Mipymes la Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa SASIE-0002-2026, NO se limitó.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa SASIE-0002-2026, cuyo objeto consiste en **'ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL, MUJER Y JUVENTUD, AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL, ASI COMO SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL EVENTO DE REPARACION SIMBOLICA Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACION VCAI DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE**

DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA PARA LA VIGENCIA 2026." según recursos de la vigencia 2026, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.851.366.000).** a cargo del siguiente rubro:

No. CDP: **1. No. 2026001022 de fecha 21 de enero de 2026**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.4103.107.11001	RECURSOS PROPIOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$311.800.000

No. CDP: **2. No. 2026001017 de fecha 21 de enero de 2026.**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.4103.082.11001	RECURSOS PROPIOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$193.176.000

No. CDP: **3. No. 2026001018 de fecha 21 de enero de 2026.**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.4103.087.11001	RECURSOS PROPIOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$808.020.000

No. CDP: **4. No. 2026001019 de fecha 21 de enero de 2026.**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.4103.099.11001	RECURSOS PROPIOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$363.600.000

No. CDP: **5 No. 2026001020 de fecha 21 de enero de 2026.**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.3208.194.11001	RECURSOS PROPIOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$52.000.000

No. CDP: **6 No. 2026001024 de fecha 21 de enero de 2026**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.4101.132.11001	RECURSOS PROPIOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$5.300.000

No. CDP: **7 No. 2026001023 de fecha 21 de enero de 2026**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.4101.134.11001	RECURSOS PROPIOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$75.000.000

No. CDP: **8 No. 2026001014 de fecha 21 de enero de 2026**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.4103.077.11001	RECURSOS PROPIOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$11.000.000

No. CDP**: 9 No. 2026001021 de fecha 21 de enero de 2026**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.3208.213.11001	RECURSOS PROPIOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$25.000.000

No. CDP: **10 No. 2026001016 de fecha 21 de enero de 2026**

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.4103.077.11001	RECURSOS PROPIOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$11.000.000

VALOR TOTAL CDPS: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.855.896.000).

Que, mediante Resolución No. 254 del 24 de marzo de 2026, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de Selección abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa SASIE-0002-2026 y publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y se designó el comité evaluador.

Que, dentro del presente proceso no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibieron propuestas por parte de: **MERCADO ZAPATOCA S.A y DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS.**

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

	PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	EXPERIENCIA	RESULTADO
1	**MERCADO ZAPATOCA S. A**	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO
2	**DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS.**	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO	REQUERIDO

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes se publicó el día 06 de abril de 2026, para que, en el término previsto de traslado de la verificación, se presentaran las observaciones y/o subsanaciones a que hubiera lugar, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.

Que durante el término de traslado los dos proponentes requeridos en el informe de verificación y evaluación allegaron documentos a título de subsanación, modificando el estado en el informe de evaluación conforme a la siguiente tabla:

	PROPONENTE	**ASPECTO JURÍDICO**	**ASPECTO TÉCNICO**	**ASPECTO FINANCIERO**	**EXPERIENCIA**	**RESULTADO**
1	**MERCADO ZAPATOCA S. A**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	**DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el día 10 de abril de 2026, se procedió a realizar la apertura del sobre económico electrónico del proponente habilitado, el cual fue verificado por el comité evaluador dando como resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE SI/NO
MERCADO ZAPATOCA S.A	SI
DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS.	SI

Que, el día 10 de abril de 2026 a las 03:00 PM se llevó acabó la subasta electrónica, tal y como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP ll), página www.colombiacompra.gov.co, con un margen mínimo de mejora de oferta establecido en los pliegos de 2% del presupuesto oficial, en la cual no se realizaron lances por parte de los dos proponentes.

Que, teniendo en cuenta que la propuesta de menor valor correspondía a DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección y el contrato que de él se deriva al proponente **DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS**. con Nit 900423773-5, representada legalmente por **OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.598.356, por el valor de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.851.354.772),** incluido impuestos, tasas, contribuciones y descuentos, conforme a la evaluación realizada.

Que teniendo en cuenta que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos, el ordenador del gasto acepta la recomendación efectuada por parte del comité evaluador, razón por la cual se procede adjudicar a través del presente acto administrativo el contrato resultante del proceso SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA nro. SASIE-0002-2026.

Que, en mérito de lo expuesto, la alcaldesa Municipal de Funza,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SASIE-0002-2026**,** cuyo objeto consistió en "**ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL, MUJER Y JUVENTUD, AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL, ASI COMO SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL EVENTO DE REPARACION SIMBOLICA Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACION VCAI DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA PARA LA VIGENCIA 2026."**, y el contrato de que él se deriva al proponente **DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS**. con Nit 900423773-5, representada legalmente por **OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.598.356, por el valor de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.851.354.772),** incluido impuestos, tasas, contribuciones y descuentos, conforme a la evaluación realizada., por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. - De conformidad con los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II el presente acto administrativo se entenderá notificado con la publicación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Kelly Ríos Gómez	Asesora De Despacho	
Aprobó	Constanza Bedoya García	Secretaria Jurídica	
Revisó	María Isabel Suarez Garzón	Profesional Especializada	
Proyectó	Ana Alejandra Martínez Manrique	Contratista – Secretaría Jurídica	